

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL - 079 -2013-GRL-GRI.

Belén, 01 OCT 2013

Visto, el Oficio N° 2102-2013-GRL-SGEYP-GRI, de fecha 18 de setiembre de 2013, elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, suscrito por la mencionada Gerencia, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"CONSTRUCCIONES DE LAS VARIANTES UBICADOS EN KM. 11+680, KM. 26+840 Y EL KM. 68+740 CARRETERA IQUITOS - NAUTA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P**, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: **"Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión"**;

Que, con Oficio N° 627-2013-GRL/32-DRTC, del 21 de agosto de 2013, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, el Expediente Técnico de la Actividad: **"CONSTRUCCIONES DE LAS VARIANTES UBICADOS EN KM. 11+680, KM. 26+840 Y EL KM. 68+740 CARRETERA IQUITOS - NAUTA"**, para su aprobación, el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal por S/. 85,304.97, previsto en el Oficio N° 414-2013-GRL/32-DRTC-OPPD, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de dicha Dirección;

Que, con el documento del Visto, del 13 de setiembre de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, hace suyo el Informe N° 549-2013-GRL-GRI-SGEYP-LDMP-33, elaborado por la Ing. Luz Denice Morales Pillco, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, quien manifiesta que el proyecto del Expediente Técnico de la Actividad: **"CONSTRUCCIONES DE LAS VARIANTES UBICADOS EN KM. 11+680, KM. 26+840 Y EL KM. 68+740 CARRETERA IQUITOS - NAUTA"**, se encuentra técnicamente conforme para su aprobación, constituida por: Memoria Descriptiva, Metrados, Planilla de Metrados Km. 11+680, Planilla de Metrados Km. 26+840, Planilla de Metrados Km. 68+740, Presupuesto de la Actividad, Análisis de Precios Unitarios, Precios y Cantidades de recursos requeridos por tipo, Gastos Administrativos, Presupuesto Analítico, Calendario de Compromisos de Gastos, Calendario de Adquisición de Materiales, Panel Fotográfico y Planos;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "CONSTRUCCIONES DE LAS VARIANTES UBICADOS EN KM. 11+680, KM. 26+840 Y EL KM. 68+740 CARRETERA IQUITOS - NAUTA", ubicados en los distritos de San Juan Bautista y Nauta, provincias de Maynas y Loreto, región Loreto, con un valor referencial ascendente a Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cuatro con 97/100 Nuevos Soles (S/. 85,304.97), incluido Gastos Administrativos, con un plazo de ejecución de **Cuarenta y Cinco (45) días calendario**, con

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL: 079 -2013-GRL-GRI.

Belén, 01 OCT 2013.

precios unitarios al mes de agosto de 2013; actividad que se ejecutará por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"CONSTRUCCIONES DE LAS VARIANTES UBICADOS EN KM. 11+680, KM. 26+840 Y EL KM. 68+740 CARRETERA IQUITOS - NAUTA"**, a efectos que autorice su ejecución.

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la **Cadena Funcional Programática**: Pliego: 453 Gobierno Regional Loreto, Ejecutora: 200 Región Loreto – Transportes (000866), 0014 0061.3000132.5001448. 15.033.0065.00002 0040433 – Atención de Emergencias Viales sobre la Infraestructura, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; conforme lo señala el Oficio N° 414-2013-GRL/32-DRTC-OPPD, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing° Edwin García Zumbado
Gerente